



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

23344

Modificación puntual del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico de las normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alcúdia consistente en la introducción de la fitxa 20-05 (C/ de Sant Vicenç, 10)

Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alcúdia consistente en la introducción de la ficha 20-05 (C/ de Sant Vicenç, 10).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de Noviembre de 2012, adoptó en otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico de las Normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alcudia consistente en la introducción de la ficha 20-05 (C/ de Sant Vicenç, 10), que se adjunta con el presente acuerdo.

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual referenciada, así como el expediente tramitado al efecto, durante un plazo de UN MES, mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión de la Isla, en la web www.alcudia.net, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier persona que esté interesada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Igualmente, durante este plazo, el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales ubicadas en la C/ Major, 9 de Alcúdia.

Tercero.- Hacer constar que, de conformidad al apartado 2 del artículo 7 bis de la Ley 4/2008, de 14 de Mayo, de Medidas Urgentes para un Desarrollo Territorial Sostenible en las Islas Baleares, con relación a su apartado 5 a), esta aprobación inicial determina la suspensión durante un año o hasta la aprobación provisional, de la tramitación y otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito correspondiente a la ficha (C/ de Sant Vicenç, 10). Todo ello, sin perjuicio que puedan otorgarse las licencias basadas en el régimen urbanístico vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento en trámite.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la Sra. Josefina Bernat Pérez, como representante del Sr. Juan Carlos Llompart Bernat.

Alcudia 26 de Noviembre de 2012

El Alcalde en funciones
Juan Luís González Gomila

